

RESOLUCIÓN TEL-666-24-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de AGIP OIL ECUADOR B.V. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de AGIP OIL ECUADOR B.V. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

1782223											
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 30.84					TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 23.24						
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo						
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	148.01250	148.01250	12.50	20.00	12K5F3EJM	SIMPLEX	24 HORAS	PASTAZA	7.71	5.81	
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNP0043	FUJA-002	PASTAZA	ARAJUNO	CAMPAMENTO VILLANO			1°28'20"S	77°27'48"W		
2	SNP0044	FUJA-001	PASTAZA	ARAJUNO	CAMPAMENTO C.F.F.			1°22'58"S	77°44'51"W		
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC241549	SNP0043	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	200.00		
2	HC241547	SNP0044	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	200.00		
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC241548	MOTOROLA PRO-5100	2	HC241550	MOTOROLA PRO-5100						

ESPACIO EN BLANCO

No.	Indicativo	Equipo									
1	HC241551	MOTOROLA PRO-5150	2	HC241552	MOTOROLA PRO-5150	3	HC241553	MOTOROLA PRO-5150	4	HC241554	MOTOROLA PRO-5150
5	HC241555	MOTOROLA PRO-5150									

N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	148.03750	148.03750	12.50	20.00	12K5F3E3JN	SIMPLEX	24 HORAS	PASTAZA	7.71	5.81

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SNP0045	FLJA-002	PASTAZA	ARAJUNO	CAMPAMENTO VILLANO	1°28'20"S	77°27'48"W
2	SNP0044	FLJA-001	PASTAZA	ARAJUNO	CAMPAMENTO C.P.F.	1°22'58"S	77°44'51"W

ESTACIONES FIJAS (1)

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC241549	SNP0045	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	200.00	
2	HC241547	SNP0044	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	200.00	

ESTACIONES MÓVILES (2)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC241548	MOTOROLA PRO-5100	2	HC241550	MOTOROLA PRO-5100						

ESTACIONES PORTÁTILES (5)

No.	Indicativo	Equipo									
1	HC241551	MOTOROLA PRO-5150	2	HC241552	MOTOROLA PRO-5150	3	HC241553	MOTOROLA PRO-5150	4	HC241554	MOTOROLA PRO-5150
5	HC241555	MOTOROLA PRO-5150									

CIRCUITO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	148.06250	148.06250	12.50	20.00	12K5F3E3JN	SIMPLEX	24 HORAS	PASTAZA	7.71	5.81

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACIÓN FIJA

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SNP0045	FLJA-002	PASTAZA	ARAJUNO	CAMPAMENTO VILLANO	1°28'20"S	77°27'48"W
2	SNP0044	FLJA-001	PASTAZA	ARAJUNO	CAMPAMENTO C.P.F.	1°22'58"S	77°44'51"W

ESTACIONES FIJAS (2)

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC241549	SNP0045	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	200.00	
2	HC241547	SNP0044	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	200.00	

ESTACIONES MÓVILES (2)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC241548	MOTOROLA PRO-5100	2	HC241550	MOTOROLA PRO-5100						

ESTACIONES PORTÁTILES (5)

No.	Indicativo	Equipo									
1	HC241551	MOTOROLA PRO-5150	2	HC241552	MOTOROLA PRO-5150	3	HC241553	MOTOROLA PRO-5150	4	HC241554	MOTOROLA PRO-5150
5	HC241555	MOTOROLA PRO-5150									

ESPACIO EN BLANCO

N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	148.08750	148.08750	12.50	20.00	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	PASTAZA	7.71	5.81

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SNP0046	FJA-002	PASTAZA	ARAJUNO	CAMPAMENTO VILLANO	1°28'20"S	77°27'48"W
2	SNP0044	FJA-001	PASTAZA	ARAJUNO	CAMPAMENTO C.P.F.	1°22'58"S	77°44'51"W

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC241548	SNP0046	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	200.00	
2	HC241547	SNP0044	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	200.00	

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC241548	MOTOROLA PRO-5100	2	HC241550	MOTOROLA PRO-5100						

No.	Indicativo	Equipo									
1	HC241551	MOTOROLA PRO-5150	2	HC241552	MOTOROLA PRO-5150	3	HC241553	MOTOROLA PRO-5150	4	HC241554	MOTOROLA PRO-5150
5	HC241555	MOTOROLA PRO-5150									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Septiembre de 2014

Esteban Burbano A.
Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL

ESPACIO EN BLANCO